



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1591/2018

BITÁCORA: 21/G1-0751/03/18

Puebla, Puebla, 06 de Abril de 2018

ELIAS CONTRERAS ATENO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0077/12 de fecha 25 de Enero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "XOMETITAN", Xochiapulco, S-21-200-XOM-001/12, madera motoaserrada, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 59.167 Metros cúbicos	35	65	99	20054569	20054603
RÚSTICO DENOMINADO "XOMETITAN", Xochiapulco, S-21-200-XOM-001/12, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 25.904 Metros cúbicos	9	100	108	20054604	20054612
RÚSTICO DENOMINADO "XOMETITAN", Xochiapulco, S-21-200-XOM-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.263 Metros cúbicos	2	109	110	20054613	20054614
RÚSTICO DENOMINADO "XOMETITAN", Xochiapulco, S-21-200-XOM-001/12, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.512 Metros cúbicos	6	111	116	20054615	20054620
RÚSTICO DENOMINADO "XOMETITAN", Xochiapulco, S-21-200-XOM-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1.636 Metros cúbicos	1	117	117	20054621	20054621
RÚSTICO DENOMINADO "XOMETITAN", Xochiapulco, S-21-200-XOM-001/12, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 0.982 Metros cúbicos	1	118	118	20054622	20054622

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1591/2018

BITÁCORA: 21/G1-0751/03/18

Puebla, Puebla, 06 de Abril de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia: 328 AN/3/3 EXP. 147/11 P

L'DMM/ L'MCCP/ I'LSC/ I'NDM

